



DECRETO ALCALDICIO N° 2112 /

AUTORIZA MODIFICACION QUE INDICA.

REQUINOA,

01 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°1890 de fecha 01.09.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice modificación de Decreto N° 615 de fecha 13 de Marzo de 2017, que aprueba contratación de Paulo Vargas Vargas, como profesor de Banda Instrumental de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE modificación de Decreto N° 615 de fecha 13 de Marzo de 2017 en lo siguiente:

Impútese el gasto de \$ 355.556 impuesto incluido a la cuenta N° 114.05.15.187 de Talleres de Música para la Comunidad, Fondos Externos, desde el mes de Agosto a Diciembre, haciendo un total de contrato de \$ 1.777.780.

Realizar traspaso de \$ 322.220 desde la cuenta N° 114.05.15.187 de Talleres de Música para la Comunidad, Fondos Externos, a la cuenta N° 215.22.11.999 de Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres, ya que el mes de Junio fue cancelado con presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/LSO.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-